

Decreto N.º 3.

por el cual se hace nombramiento de Agentes que han de prestar el servicio de Policía Municipal.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreta:

Artículo único.- Nombrase Agentes de Policía municipal, para el periodo que principia hoy a los señores José Jesus Ayala, Agente de primera clase, Luis J. Samicento, Luis J. Obando, Luis M. Delgado, Luis E. Sanchez, Julio Ruiz, Pedro E. Moreno, Pedro A. Salazar, Lucas E. Duarte, José E. Mendoza, Gustavo Acero, Angel M. Ramirez, Rafael Morales, Jovias Jami, Simón Sepúlveda y Esteban Castellanos para Agentes de segunda.

Deseos la debida posesion.

Expedido en Bucaramanga, a primero de Enero de mil novecientos treinta y dos.

Gustavo M. C.

Segundo Ruiz E.

Decreto N.º 4

por el cual se nombran médicos del Hospital de caridad.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreta:

Artículo único.- Nombrase a los señores Dr. Luis B. Orango Pérez, Luis A. Olarte, Luis M. Ortiz y Miguel Angel Ferrus, Médicos del Hospital de caridad en esta ciudad, para el periodo que principia el primero de los venientes.

Comuniquese a los nombrados y si aceptan desles posesion.

Expedido en Bucaramanga, a ocho de Enero de mil novecientos treinta y dos.

Gustavo M. C.

Segundo Ruiz E.